

Anuncios a precios convencionales.

Toda la correspondencia y giros al Administrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION
LECHUGA, 2, PRAL.

Número suelto:
5 CÉNTIMOS

HERALDO TOLEDANO

DIARIO POLÍTICO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Toledo: 1 peseta al mes

Provincias: 4 pesetas al trimestre.

Demás provincias: 6 pesetas trimestre.

Pago anticipado.

Número suelto:
5 CÉNTIMOS

Director: Federico Lafuente.

Toledo 15 de Octubre de 1906.

Administrador: César López-Bravo.

LO DE LA CASA DE SOCORRO

LA PLAZA DE INSPECTOR MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

EXPEDIENTE ANTIGUO Y CUESTIÓN DE ACTUALIDAD EN TOLEDO

ALFA-TEHA

Tan claro resulta este epigrafe, que significa *introducción* para los que no sabemos árabe, como averiguar que digan de modo concreto en las oficinas del Ayuntamiento por qué D. Venancio Ruano, médico de la Beneficencia municipal, ha cobrado constantemente más sueldo que sus compañeros y actualmente nada menos de 500 pesetas de demasía.

Con el mejor deseo de complacernos, los inteligentes empleados de la casa del pueblo han revuelto papeles, han examinado legajos, y aunque algo aparece en actas relativamente modernas, no es lo bastante a juicio de los más y del nuestro para llevar el convencimiento al ánimo de nadie que, serena, imparcialmente y con la buena fe más completa se proponga saber a qué atenerse; hay cuando menos confusión, dudas, mucho para que cualquiera rechace con indignación la especie de que pueda mentirse a sabiendas, aunque pueda sufrir errores inspirándose en datos tan oficiales como son los Presupuestos.

Tres días estudiando antecedentes, y ni el señor secretario, ni el jefe del negociado de Beneficencia, ni el contador, ni el depositario, ni el archivero, ni los demás celosos y activos empleados han podido contestarnos de modo que satisfaga la pregunta que hicimos: ¿Por qué D. Venancio Ruano ha cobrado siempre como médico de la Beneficencia municipal más que sus compañeros, sin el concepto de encargado de la casa de socorro?

Libres de todo prejuicio, sin el menor ánimo de producir molestias, porque ya es asunto que tiene derecho a conocer el público, y en justa defensa, vamos a copiar, en orden cronológico primero, y con la debida separación de conceptos luego, en busca de la mayor claridad posible, lo que dice el expediente que se nos ha facilitado en el Ayuntamiento por tratarse de actos públicos, sin reserva ó secreto legal que impida su exhibición.

Con ello prestamos un servicio al mismo que nos ofende, porque los daños de la prensa, la prensa misma los quita con amplitud benéfica siempre.

EL EXPEDIENTE

HISTORIA DE LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MÉDICO DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL

Dice el extracto que autoriza el que fué secretario de la corporación municipal de Toledo, D. Nicanor Moreno de la Vega.

Sesión del día 4 de Julio de 1881.

En vista de la proposición presentada por el señor concejal D. Eduardo Uzal y Romero para que se establezca en esta ciudad una casa de socorro en las condiciones que deba tener para prestar auxilio momentáneo a los enfermos y heridos, el Ayuntamiento tomó en consideración dicha pro-

puesta y acordó que pase a la Comisión permanente de Beneficencia.

Consta del acta.—Nicanor Moreno de la Vega.

Informe de la Comisión de Beneficencia.

La Comisión de Beneficencia al emitir su informe respecto al acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día 4 de Julio de este año, en vista de la proposición presentada por el señor concejal D. Eduardo Uzal referente a la creación de una casa de socorro en esta capital, presenta a la aprobación de S. E. un reglamento para el régimen de la Beneficencia municipal, por el cual se introducen varias reformas con respecto al personal facultativo, distritos, etc.

Después de un preámbulo y articulado se estampan las disposiciones transitorias siguientes:

1.ª Para no lastimar los derechos justamente adquiridos por el profesor del primer distrito D. Martín Correas, que lleva más de veinticinco años desempeñando dicho cargo con celo y actividad, se le dispensa de hacer oposición y se le conserva en la plaza de médico cirujano del primer distrito en propiedad y con el haber anual de 4.920 reales, no elevando a 6.000 reales esta asignación, porque llegando a 5.000 reales la renta anual de un profesor de la Beneficencia, necesariamente con arreglo a las disposiciones vigentes debe obtenerla por oposición pública. Cuando esta plaza resulte vacante se proveerá por oposición pública y disfrutará de la asignación anual de 6.000 reales.

2.ª Con la idea también de no perjudicar a los profesores que actualmente desempeñan los distritos, se les dispensa si alguno necesitare de esta gracia de la condición segunda consignada en el art. 24 de este Reglamento.

3.ª En virtud, pues, de las anteriores disposiciones, se declaran con el carácter de interinos a los tres profesores que desempeñan hoy los distritos en que actualmente se divide la capital, hasta que se nombren los nuevos facultativos por oposición, excepción hecha de D. Martín Correas, por las atendibles razones expuestas; siendo también extensiva la excepción al actual inspector de la Beneficencia municipal don Francisco Miguel Cuadrado, teniendo en cuenta que ha dado relevantes pruebas de mérito científico, porque tiene ganada por oposición una plaza profesional en otro establecimiento benéfico, sito también en esta ciudad.—Toledo 28 de Septiembre de 1881. Juan Martínez Ibáñez.—Juan Argüelles.—Gregorio Jimeno.—Mariano Roldán.

En lo que respecta a la Casa de Socorro, he aquí a la letra el particular del dictamen:

«Vuestra Comisión de Beneficencia y Sanidad al informar sobre la proposición presentada en la sesión del día 4 de Julio último por el concejal Sr. D. Eduardo Uzal referente a la creación de la Casa de Socorro en esta capital, ha meditado y discutido

sobre el objeto de la misma después de tomar los antecedentes relativos al caso.

Desde luego la Comisión que suscribe no ha podido menos de adquirir la firmísima convicción de lo útiles que son las Casas de Socorro en todas las poblaciones de alguna importancia y de hacerse cargo de la atención preferente de que son objeto en muchas capitales españolas por sus Municipios. Es indudable lo importante que sería para Toledo el fundar algunas de aquéllas, tanto por el reconocido beneficio que pueda reportar a su vecindario en los accidentes desgraciados, imprevistos ó repentinos, como lo que ganar pudiera en prestigio moral, dando idea de la mayor cultura y espíritu progresivo al tener bien organizados los servicios referentes a Sanidad y Beneficencia, pues son el verdadero barómetro que marca seguramente el estado de ilustración y de cultura de cada pueblo.

La idea, aunque sanamente laudable, no es nueva, pues hacía tiempo que la necesidad de establecer Casas de Socorro, había sido reconocida por Municipios anteriores: pero ayer como hoy, y entonces como ahora, siempre el único obstáculo para su instalación ha sido la escasez de fondos de que dispone esta Beneficencia. Pero siendo de absoluta necesidad introducir en la manera de atender a las necesidades públicas una reforma tan importante y humanitaria, no desisten, ni desmayan los que suscriben, de conseguir se lleve a cabo, pues si bien en la actualidad no lo permite el estado pecuniario del Municipio, creen que podrá conseguirse consignando la cantidad suficiente en los presupuestos venideros.

En la sesión del 28 de Septiembre de acordó dejar para la inmediata la discusión del dictamen.

Sesión ordinaria del 3 de Octubre de 1881

El Excmo. Ayuntamiento, después de la detenida discusión que aparece del acta acerca de la totalidad del proyecto, sometió a votación nominal su aprobación y quedó acordado por unanimidad, aunque con las reservas que hicieron los señores Montagut y Gamero de votarle según el criterio que han expuesto en la discusión cuando se vote el articulado del Reglamento. Puesto éste a discusión por artículos, fueron aprobados hasta el 13, quedando para seguir en otra sesión.

En la sesión siguiente de 10 de Octubre de 1881 fueron aprobándose artículos del Reglamento, sin que sea pertinente para este examen otra cosa que algunas modificaciones.

El art. 20 fué aprobado con la siguiente enmienda:

«Que la propuesta de los facultativos se aprecie como juicio pericial y consejo científico por el Ayuntamiento, quedando éste en libertad de prescindir del expresado juicio y consejo y en la de nombrar Inspector médico a quien le parezca de los Profesores de distritos.»

El art. 27 fué aprobado también en votación nominal por 10 votos contra cuatro, con la siguiente enmienda y nueva redacción dada al primer punto del párrafo 1.º

«El cargo de Inspector médico es honorífico y gratuito mientras lo desempeñe el actual Profesor; pero no cuando recaiga en otro de distrito en virtud de oposición, pues entonces continuará disfrutando su sueldo, y además la cantidad asignada por INDEMNIZACIÓN DE GASTOS que origina la inspección.»

El art. 29 fué aprobado, variando la obligación primera en la siguiente forma:

«Prestar con el debido celo la asistencia facultativa a los enfermos comprendidos en el padrón de su distrito y a los que el señor Alcalde les ordene, haciéndoles la visita ó visitas diarias que exijan sus enfermedades.»

Sesión del 14 de Noviembre de 1881

Leído el informe de la Comisión de Hacienda y abierta discusión, el Sr. Teniente primero de Alcalde D. Manuel Nieto hizo uso de la palabra...; pero con el buen deseo de salvar cuantas dificultades se presenten en la parte económica para la ejecución del pensamiento, y con el de respetar derechos adquiridos... hizo la siguiente proposición: «Pido al Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar que desde luego se instale una Casa de Socorro y se anuncie la oposición para proveer una sola plaza de médico para su servicio con el sueldo anual de 1.500 pesetas marcado en el Reglamento, quedando sin efecto las tres disposiciones transitorias de dicho Reglamento, a las cuales sustituirá la que sigue:

«Se aplazan las oposiciones para las plazas de médicos de los distritos, para cuando vayan ocurriendo vacantes.»

Discutida esta proposición como incidental, no resultando uniformidad de opiniones, se procedió a resolver en votación nominal, de la que resultó APROBADA POR OCHO votos afirmativos, contra tres negativos.

También fué aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a los medios que propone para formalizar los gastos que origina la mejora.

Particular del informe de la Comisión de Hacienda de 19 de Diciembre de 1881.

«Asimismo tiene el honor de proponer el proyecto de Reglamento para llevar a cabo las oposiciones a LA PLAZA DE MÉDICO del tercer distrito de esta Beneficencia a cargo de VISITAR LA CASA DE SOCORRO, etcétera.»

Particular del informe de la Comisión de Beneficencia en 19 de Diciembre de 1881

«Asimismo tiene el honor de proponer el proyecto de Reglamento para llevar a cabo las oposiciones a la plaza de médico del tercer distrito de esta Beneficencia municipal a él (no se entiende esto bien) de visitar la Casa de Socorro, y el nombramiento de los cinco jueces que han de formar el Tribunal.»

Particular de la sesión de 28 de Diciembre de 1881

«En vista del Reglamento particular para la oposición a la plaza de Profesor médico del tercer distrito de la Beneficencia domiciliar y de la Casa de Socorro que ha de instalarse, etc. Y este dictamen fué aprobado,

Cabeza del Reglamento de oposición aprobado:

«Para las oposiciones de la plaza de médico del tercer distrito de la Beneficencia municipal de Toledo con el cargo además de visitar y dirigir la Casa de Socorro que se establezca.»

Prescindimos de la tramitación y llegamos a los anuncios en la *Gaceta* y el *Boletín*, donde vemos una adición que no hemos encontrado sea consecuencia de acuerdos en estas sesiones, y es del modo siguiente:

«El Excmo. Ayuntamiento constitucional de Toledo ha acordado proveer por oposición una plaza de médico de la Beneficencia domiciliaria, dotada aquella con 1.500 pesetas, debiendo tener á su cargo la dirección y asistencia de una Casa de Socorro, con 250 pesetas.»

Particular de la sesión de 26 de Abril de 1882

«... el Excmo. Ayuntamiento aprobó la propuesta y nombró por unanimidad á don Venancio Ruano para la plaza de médico del tercer distrito de la Beneficencia, con el cargo además de visitar la Casa de Socorro cuando se establezca...»

Antecedentes de la plaza de Inspector Reglamento de 1872, modificado después:

Art. 26. Se restablece la plaza de Inspector facultativo, con las obligaciones siguientes:

- 1.^a Adquirir la vacuna en su época y repartirla á los Profesores de los distritos.
- 2.^a Proponer á la Comisión de Beneficencia la compra de instrumentos y utensilios necesarios, consultando el parecer de los demás compañeros.
- 3.^a Evacuar las consultas é informes de carácter general, asesorándose de los facultativos de los distritos cuando lo crea conveniente.
- 4.^a Dirigir la discusión en las conferencias, que deberán tener lugar en el salón de sesiones de la extinguida Junta municipal de Beneficencia, cuando el personal facultativo tenga que tratar asuntos relacionados con la hospitalidad domiciliaria y la ciencia en general.
- 5.^a Citar con la oportunidad debida, dando conocimiento de estas reuniones; que podrán celebrarse, por iniciativa de la Comisión del ramo, del Inspector ó de cualquiera de los Profesores de los distritos.
- 6.^a Procurar el cumplimiento de los deberes comprendidos en este Reglamento, siendo el primero en llenarlos.

El art. 21 señala la dotación de los médicos, sin aumento alguno para el Inspector.

Particular del preámbulo de la Comisión de Beneficencia respecto á la reforma del Reglamento.

«Se reconoce la necesidad de sostener la plaza de inspector médico, porque sobre existir donde está bien organizado este servicio para que represente al cuerpo facultativo y cuide de hacerle cumplir bajo su responsabilidad con lo que les está prevenido, hay la recomendable circunstancia de que en esta capital se han conseguido desde que se instaló la referida plaza, mejoras en los servicios facultativos y rebaja en el importe de las recetas. Y para que pueda tener justificada autoridad entre sus compañeros, debe ser provista, cuando quedare vacante la referida plaza, á propuesta del cuerpo médico, en un profesor, que desempeñe ó haya desempeñado la titular de un distrito, y dado pruebas de capacidad.»

Reglamento aprobado en 1881.

«Artículo 5.^o El personal facultativo se compondrá de un inspector médico ó jefe, de cuatro médicos cirujanos y de dos practicantes.»

Art. 20. El nombramiento de inspector médico recaerá siempre en un profesor que haya desempeñado ó desempeñe la plaza de médico de esta Beneficencia municipal, y en virtud de propuesta de los facultativos de los distritos.

Según el art. 27, consisten los gastos del inspector en cristales tubos para la vacuna y gastos de escritorio.

Los últimos datos.

Resulta de las actas de sesiones del Ayuntamiento en 1901 que los médicos de la Beneficencia municipal renunciaron á sus derechos de reconocimiento de quintos, exhumaciones y no sabemos si algunos otros particulares, á cambio de tener 250 pesetas más de sueldo cada uno sobre el que disfrutaban: de modo que de 1.250 pasaban á tener 1.500 pesetas de sueldo, y en el caso de interpretación más favorable para el señor Ruano, como tenía ya 1.500, pasaba á tener 1.750.

El año anterior, en 1905, con los datos que indudablemente se mandaron de aquí, porque no se comprende fácilmente de otro modo, al hacer la Junta del Patronato la clasificación, se dice en el *Boletín oficial*: «D. Venancio Ruano, jefe del cuerpo de la Beneficencia municipal, sin que en ninguna otra parte, en ninguna sesión de las que se nos han puesto á la vista se diga nada de jefatura, que nunca pudo hacerse más que por el Ayuntamiento, á propuesta de sus compañeros, según los documentos que hemos copiado con fidelidad.»

Hablan los Presupuestos.

Nadie, ni nosotros, á no haber sido provocados, se toma el trabajo de estudiar tan largo y pesadísimo expediente: lo corriente, lo más usual es atenerse á los datos oficiales del presupuesto; pues que en él ni se debe, ni se puede legalmente mentir.

Pues bien: he aquí tomados del archivo lo que aparece, con alguna concisión, para evitar más repeticiones:

Nota de las cantidades consignadas en los presupuestos de Beneficencia correspondientes á los años de 1882-83 al de 1885-86, ambas inclusive, para pago del sueldo de un profesor de medicina y cirugía, encargado del tercer distrito de esta ciudad.

Presupuesto á que corresponde.	Relación del mismo en que aparece al detalle.	CONCEPTO
1882-83 Núm. 3		Para pago del sueldo de un profesor de medicina y cirugía encargado del tercer distrito y de la Casa de socorro que ha de instalarse en esta ciudad, con arreglo á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 19 de Diciembre último, mil quinientas pesetas.
1883-84 Núm. 3		Para ídem id., encargado del tercer distrito y de la Casa de socorro que ha de instalarse en esta ciudad, mil quinientas pesetas.
1884-85 Idem id.		Para ídem id., encargado del tercer distrito y de la Casa de socorro que ha de instalarse en esta ciudad, mil quinientas pesetas.
1885-86 Idem id.		Para ídem id., encargado del tercer distrito y de la Casa de socorro que ha de instalarse en esta ciudad, mil quinientas pesetas.

Veamos ahora desde 1901, en que se aumentan los sueldos:

Presupuesto de 1902
Idem al del 5.^o distrito, encargado además de una Casa de socorro que deberá establecerse..... 1.750

Presupuesto de 1903
Idem al del 5.^o distrito, encargado además de una Casa de socorro que deberá establecerse..... 1.750

Presupuesto de 1904
Idem al del 5.^o distrito, encargado además de una Casa de socorro que deberá establecerse..... 1.750

Presupuesto de 1905
Idem al del 5.^o distrito, encargado además de una Casa de socorro que deberá establecerse..... 1.750

Presupuesto de 1906
Idem al del 5.^o distrito, encargado además de una Casa de socorro que deberá establecerse..... 1.750

DEDUCCIONES LÓGICAS Y PROBADAS SEGÚN EL EXPEDIENTE

1.^a El Ayuntamiento de Toledo acordó en 1881 la creación de una casa de socorro, y no teniendo fondos de presente, acordó asimismo consignar en los presupuestos venideros cantidad suficiente para cumplimiento de lo acordado. Esto no se ha cumplido todavía.

2.^a De igual modo el Ayuntamiento acordó proveer por oposición las plazas de médicos de la Beneficencia municipal, conforme fueran vacando. Se dejó sin efecto este acuerdo á virtud de una moción del señor Nieto, pidiendo la inmediata creación

de la casa de socorro, con una sola plaza de médico. Para no lesionar derechos adquiridos se acordó por el pronto sólo la oposición de la plaza vacante con el cargo de médico de la casa de socorro, además de la del tercer distrito.

Luego no es aventurado suponer que el anuncio de la oposición, cuando la plaza podía proveerse como las demás, ó sacarlas todas á oposición, se hizo bajo el acuerdo, bajo la base, de la creación de la casa de socorro.

3.^a No es culpa de D. Venancio Ruano que la casa de socorro no se instalase y haya cobrado 250 pesetas más que sus compañeros, por haberse anunciado la plaza con 1.500 pesetas. Ya ve el Sr. Ruano si somos justos é imparciales; pero insistimos en que la plaza se proveyó en tal forma y como una excepción de las demás, en consideración á la casa de socorro.

4.^a No consta que á D. Venancio Ruano le ha nombrado el Ayuntamiento Jefe de la Beneficencia municipal.

5.^a D. Venancio Ruano cobra actualmente 500 pesetas más que sus compañeros.

6.^a D. Venancio Ruano no tiene ni gastos de escritorio, ni facilita vacuna para este servicio municipal.

Se habrá con esto convencido el público, que no es obra de poco tiempo llegar á poner en claro todo lo que resulta, y que sin mentir á sabiendas puede cualquiera equivocarse á la vista de los presupuestos, dato que debe ser siempre cierto, no siendo culpa de quien los lee, que no se ajusten á la verdad, y que si puede haber en algo calumnia, especie que rechazamos, sería obra de lo que oficialmente aparece en esos presupuestos.

Lo que aún queda por averiguar es la razón de que el Sr. Ruano cobre 500 pesetas más que sus compañeros.

Y conste nuestra imparcialidad.

GACETA OFICIAL

Día 14 de Octubre

Parte oficial. — PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Real decreto disponiendo se reúnan las Cortes el día 23 del mes actual.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. — Real decreto computando por la de destierro la pena impuesta por la Audiencia de Zaragoza á Manuel Marraco Rócala en causa sobre delito contra la salud pública.

Real orden relativa á la tramitación del expediente de rehabilitación de título de Vizconde de Casa González á favor de D. Manuel María de Martín Barbadillo y Fernández Herrera Dávila.

MINISTERIO DE HACIENDA. — Real orden autorizando á D. Fernando Merino Pérez para publicar la obra de que es autor, titulada «La Deuda nominativa. Manual teórico práctico para la gestión de todos los asuntos relacionados con las inscripciones», como de reconocida utilidad.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN. — Real orden aprobatoria de los adjuntos estatutos y Reglamento de la institución benéfica «Caja de Socorro del Cuerpo de Farmacéuticos titulares».

Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión de cinco concejales del Ayuntamiento de Genovés (Valencia).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL. — Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Acuerdo dejando sin efecto el retiro concedido al oficial primero del Cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Alberto Díez Martín.

Gracia y Justicia. — Grandezas y títulos del reino. Resoluciones adoptadas por este negociado en las fechas que se expresan.

Hacienda. — Dirección general del Tesoro público. Extrávio de un resguardo talarario.

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. — Rectificación de errores padecidos en las relaciones de créditos publicadas en la *Gaceta*.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Julio último por pago de débitos, varios ramos y conversiones.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — Comisión provincial de Valencia. — Subasta para el suministro de harina al Hospital provincial y Casa de beneficencia.

Administración de Hacienda de la provincia de Cáceres. — Señalando el día 12 de Noviembre próximo para la subasta de los derechos de consumos de esta capital.

Junta administrativa del Arsenal de Cartagena. — Disponiendo que la subasta para la adjudicación de materiales y efectos de general consumo tenga lugar el día 6 de Noviembre próximo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — Edictos de Ayuntamiento en averiguación del paradero de los individuos que se mencionan.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. — Edictos de Juzgados de primera instancia.

ANUNCIOS Y NOTICIAS OFICIALES. — La California Manchega. — La Polar.

Balances de Sociedades, publicados conforme al artículo 157 del Código de comercio.

La Salvadora. Bolsa de Madrid. — Cotización oficial. Observatorio astronómico. — Datos meteorológicos. — Instituto Central Meteorológico. — Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial. — Anuncios, santoral y espectáculos. Tribunal Supremo. — Pliegos 27, 28, 29 y 30 de sentencias de la Sala de lo contencioso-administrativo, tomo I del presente año.

POSTAL

Mañana Santa Teresa de Jesús; fiesta que tiene muchos devotos.

Madrid ha recobrado toda su animación. Han regresado los Reyes, y la política está en su mayor apogeo. Las Cortes halláanse convocadas, y todos preparan sus armas ó sus artes, que las luchas parlamentarias tienen hondos secretos que conocer.

El Gobierno, á su vez, última los proyectos de ley que ha de leer desde la tribuna, y sobre todos los demás ministros, el de Hacienda, dispónese á publicar una obra completa cuya implantación exige grandes reformas políticas que han de transformar la vida pública. El Sr. Navarroyerter, dicen los críticos, prepara un trabajo de mérito incuestionable, demostración de su talento y de su especialidad financiera y política.

La obra del señor ministro de Hacienda es la labor de un técnico hecha con la seguridad de un estadista.

El Sr. García Prieto, como ministro de Fomento prepara también una labor meritisima, prueba de sus grandes aptitudes como gobernante.

El señor ministro de la Gobernación presenta el proyecto de ley de Asociaciones, que bastará él solo para provocar honda y grave discusión que ponga de manifiesto las distintas tendencias de la Cámara, lo mismo en el Congreso que en el Senado.

Presidirá la comisión de Presupuestos el Sr. Cobián, y dices que la del proyecto de ley de Asociaciones estará presidida por el Sr. Moret.

En cuanto á las vicepresidencias del Congreso, hay el criterio de correr la escala, dando entrada al Sr. Franco Rodríguez.

Asegúrase que será elegido individuo de la comisión de actas D. Adolfo Suárez de Figueroa.

El señor ministro de la Gobernación estudia la manera de evitar, en cuanto á su departamento corresponde, tanto en esta corte como en provincias, el acaparamiento de destinos y de sueldos, y ya por lo que se refiere á la Beneficencia en el Ayuntamiento y en la Diputación, se está hilando muy delgado. A este efecto, el Sr. Dávila prepara un decreto en el que, de manera taxativa, se expresarán las incompatibilidades, siendo la tendencia que cada individuo desempeñe un solo cargo.

Tendrá que ver cuando ese alcalde tenga que aplicar rigurosamente este real decreto.

La política no tiene entrañas. Insistese en que SS. MM. D. Alfonso y doña Victoria harán uno de estos días su anunciada excursión á esa capital.

Esta mañana ha regresado á esta corte el ilustre jefe del partido conservador D. Antonio Maura. El recibimiento dispensado al insigne político ha sido por todo extremo cariñoso y expresivo.

Ha salido de París en viaje para esta corte Mr. Cambón, comisionado para ultimar con nuestro Gobierno el tratado de comercio franco-español.

Según telegrama de Zaragoza, el estado del Sr. Barcelona es casi desesperado.

La corrida de novillos de esta tarde ha sido muy emocionante por la cogida que ha sufrido el Chiquito de Begoña durante la lidia del cuarto toro.

Desde esta tarde ha descendido el termómetro, sintiéndose bastante frío.

La inauguración de la Comedia, verificada anoche, fué solemnisima y Los Noveleros fué un éxito para la compañía y para el señor Palomero.

También obtuvo un éxito extraordinario en el Gran Teatro el Sr. Larra con el estreno de la alcaldada ¡Que se va á cerrar!

Durante el día de hoy ha ocurrido una muerte repentina y un suicidio.

La Correspondencia Militar ha pasado á ser propiedad de una Sociedad de la que es gerente el Capitán de Caballería D. Julio Amado (Rectitudes).

Mañana será firmado el decreto nombrando Ministro de la Guerra al General Luque, quien jurará el próximo martes.

Mañana, á las dos de la tarde, se celebrará en Palacio con el ceremonial de rúbrica el bautizo del primogénito del duque de Arión.

Será apadrinado por SS. MM. y conducido á Palacio en un coche de media gala.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha pasado el día en Guadalajara.

Dícese que S. M. el Rey asistirá á las maniobras militares que se han de verificar muy en breve en los campos de Talavera.

Y nada más puedo escribir por hoy que deba consignarse en esta crónica.

Hasta mañana. ALEJETA.

Madrid 14 de Octubre de 1906.

RUMORES

Por no haber acudido á la anterior, cita el gobernador civil á los diputados de la provincia, para sesión de pleno, el día 24 de los actuales.

Ya esta citación se hace con apercibimiento. ¿Se apercibirán ellos?

Los obispos siguen disparando pastorales contra el Gobierno.

El Gobierno dice que ya conoce el juego. No sabíamos que fuera cosa de juego.

El sábado y no sabemos si ayer también ha estado en Toledo el diputado por el distrito.

Cambió impresiones con algún amigo político y no ha faltado quien diga que se manifestó resuelto á la creación de un periódico de batalla.

El día bueno. Aunque con tendencia á las bajas temperaturas.

Uno de los aumentos de gastos del presupuesto de la Gobernación, consiste en 100.000 pesetas para las atenciones del Instituto de reformas sociales.

El Instituto va dando resultados.

El ministro de Gracia y Justicia proyecta llevar las presas en la Cárcel de Mujeres á la Cárcel Modelo de Madrid.

Las mujeres se colocarán debajo. En la planta baja del edificio.

Los vecinos del pueblo de Humanes (Madrid) se quejan de que el maestro de la escuela de niños abandona con frecuencia su cargo, dejando en su lugar al sacristán.

Los chicos no aprenderán acaso á leer y escribir. Pero pueden aprender á tocar á misa.

El Sr. Maura ha sido muy festejado en Orihuela á su regreso de Fortuna.

La policía, no obstante, tomó grandes precauciones.

El entusiasmo por Maura ha sido grandísimo.

La policía no ha disfrutado de igual beneficio.

Dice un periódico: «Se ha firmado una pequeña combinación de gobernadores militares.

No se ha pensado en los gobernadores civiles.»

Eso es lo mejor, que no piensen en ellos.

Niega el general López Domínguez que haya pensado el Gobierno hacer nada cerca del Vaticano respecto á las pastorales de los obispos.

Si acaso se contentará con ir á contárselo al Nuncio.

En la primera sesión de Cortes, es decir el día 23, se propone el Gobierno dar lectura del proyecto de presupuestos.

Los malos ratos pasarlos pronto.

Ya tiene el Sr. Dávila ultimado el proyecto de ley de Asociaciones.

Si ha de morir, como ministro, morir con palma.

Del indulto general, próximo á publicarse, se exceptúan los delitos comunes. Se exceptúa lo general.

DE LA PROVINCIA

Por la Guardia civil de Villafranca de los Caballeros, han sido recogidas á los vecinos de Camuñas, Julián Escibano, Pedro Morén, Ventura Marotó, Julián Naranjo y José Lugo, varias armas por carecer de la correspondiente licencia para su uso.

Por hurtar un carnero propiedad de Emilio Bejerano, vecino de Gálvez, han sido detenidos por la Guardia civil los vecinos de San Martín de Montalbán, Julián Sánchez, Pablo Bentero, Ciriaco Sánchez, Fermín Alameda, Eulogio Fernández y Manuel Marin.

En la feria que actualmente se celebra en Camuñas y en una taberna, propiedad de Eugenio Zamorano, han sido sorprendidos

por la Guardia civil y el Alcalde, varios individuos jugando á los prohibidos.

En el pueblo de Ajofrín, se ha suicidado en su casa, ahorcándose con una soga, el vecino de dicho pueblo, Francisco Iglesias Arroyo, de 72 años de edad.

En el pueblo de Montearagón, riñeron los vecinos del mismo Juan Cuesta Sánchez y Santiago Cuesta, sacando ambos sus pistolas y disparando tres tiros sin que consiguiesen herirse; pero el proyectil de un disparo hecho por el Juan Cuesta, fué á herir en un costado, á una joven de 17 años de edad llamada Valeriana Sánchez, que fué curada de primera intención por el médico de dicha localidad.

El juzgado entiende en el asunto.

NOTICIAS

El día 18 de los actuales se reunirá Consejo de guerra en esta ciudad para ver y fallar la causa contra los paisanos Víctor de la Paz Garrido y Román Gálvez González, por hurto de metales en la fábrica de armas, no habiéndose celebrado anteaer por falta de asistencia de una de las partes.

El correo de hoy nos trae una triste sorpresa, la del fallecimiento ocurrido ayer en Madrid del farmacéutico D. Manuel Mayo del Busto, muy conocido en esta capital y en la provincia.

De todo corazón nos asociamos al dolor que por tan irreparable pérdida sufren sus hijos Antonio, Margarita, Nieves, Manuel y Clemente, la demás familia del finado y el Colegio de Farmacéuticos de Toledo.

Anoche llegó á esta capital, en su magnífico automóvil, S. A. R. el infante D. Alfonso de Orleans.

¡Bien empieza la temporada oficial de la matanza de cerdos!

De los doce que hasta ayer fueron sacrificados en el Matadero, tres resultaron atacados de triquinosis, y destinados al quemadero.

El regalo de los dos cubiertos de plata ofrecido por la cofradía de San Jerónimo, establecida en la ermita de su nombre, extramuros de esta ciudad, ha correspondido al número 1338.

El gobernador civil no ha dicho á nadie cuál sea su criterio respecto á la representación de obras teatrales, y así se nos dice que lo hagamos constar.

No obstante lo desapacible de la tarde, la función dada en la plaza de toros estuvo bastante concurrida, y el público salió complacido del trabajo de los artistas.

Ha sido multado por blasfemar el vecino de esta capital Julián García.

Anoche promovieron un escándalo en una taberna propiedad del vecino de esta capital Miguel Hernández, dos señoritos, negándose á pagarle una peseta que habían hecho de gasto.

También ha dado conocimiento en la inspección de vigilancia la dueña de la casa de lenocinio Concha González, de que los referidos señoritos le cortaron la comunicación de la luz eléctrica.

De todo ello se ha dado conocimiento al Juzgado.

SE VENDEN

todos los enseres, herramientas, maderas y obra construida, tanto de carretería como de herrería, perteneciente á un antiguo y acreditado taller.

Para precio y condiciones, dirigirse á su dueño D. Mariano García Benito y Brazales, Hospital de Afuera, 10.

PASTOS

SE ARRIENDAN los de la dehesa de Valparaíso, propiedad de D. Pedro Martos. Para precios y condiciones dirigirse al citado señor, Sillería, 3, Toledo.

DESDE MADRID

Conferencia telefónica. (DE NUESTRO REDACTOR CORRESPONSAL) (3:35 tarde.)

La evasión de Varela.

A cerca de la evasión de Benigno Varela de la cárcel de Zaragoza, han conferenciado esta mañana el Fiscal del Tribunal Supremo y el ministro de Gracia y Justicia y éste con el fiscal de la Audiencia de Zaragoza, resultando de dichas conferencias que no creen en la evasión; no obstante, el Fiscal de la Audiencia de Zaragoza ha dicho que iría á la cárcel á ver lo que hubiere de cierto, manifestando que si no volvía á conferenciar con Romanones significaba que el preso continuaba en la cárcel.

Como estas explicaciones no son usuales han motivado el que crezcan los rumores de evasión.

Los periodistas han dicho á Romanones que irían esta tarde al Ministerio para saber lo que hubiere de cierto, contestándole el ministro que no fueran, porque él no pensaba ir, insistiendo en que Varela no se ha fugado, y calificando de fantasía la carta de Gómez Carrillo publicada por El Liberal de esta mañana.

Estado del Sr. Barcelona.

El Sr. Barcelona se encuentra gravísimo, temiéndose de un momento á otro sobrevenga un fatal desenlace.

La infanta María Teresa

El Gobierno, á excepción del Sr. Navarrete, que continúa en Humera, ha cumplimentado esta mañana a la infanta María Teresa, por ser su santo.

Luque Ministro de la Guerra.

Esta mañana se ha firmado el nombramiento del general Luque para desempeñar la cartera de Guerra,

Jurará el cargo de mañana á pasado.

MESA.

VIUDA DE LARA, POSTES, 9 y 12.—TOLEDO

Guillarte, el paje de Ricaredo: éste se fué con él al viaje que por otra te avisé que Ricaredo á Francia y á otras partes había hecho, el segundo día de tu partida; pues este mismo Guillarte, á cabo de diez y seis meses que no habíamos sabido de mi hijo, entró ayer por nuestra puerta con nuevas que el conde Arnesto había muerto á traición en Francia á Ricaredo. Considera, hija, cual quedamos su padre y yo y su esposa con tales nuevas: tales digo, que aún no nos dejaron poner en duda nuestra desventura. Lo que Clotaldo y yo te rogamos otra vez, hija de mi alma, es que encamiendes muy de veras á Dios la de Ricaredo, que bien merece este beneficio el que tanto te quisó, como tú sabes. También pedirás á nuestro Señor nos dé á nosotros paciencia y buena muerte; á quien nosotros también pediremos y suplicaremos te dé á tí y á tus padres largos años de vida. Por la letra y por la firma no le quedó que dudar á Isabela para no creer la

muerte de su esposo: conocía muy bien al paje Guillarte, sabía que era verdadero, y que de suyo no habría querido ni tenía para qué finjar aquella muerte, ni menos su madre la señora Catalina la abría fingido, por no importarle nada enviarle nuevas de tanta tristeza: finalmente, ningún discurso que hizo, ninguna cosa que imaginó, le pudo quitar del pensamiento no ser verdadera la nueva de su desventura. Acabada de leer la carta, sin derramar lágrimas ni dar señales de doloroso sentimiento, con sesgo rostro y al parecer con sossegado pecho, se levantó de un oratorio, y hincándose de rodillas ante la imagen de un devoto crucifijo, hizo voto de ser monja, pues lo podía ser, teniendo por viuda. Sus padres disimularon y encubrieron con discreción la pena que les había dado la triste nueva, por poder consolarla á Isabela en la amarga que sentía; la cual, casi como satisfecha de su dolor, templándose con la santa y cristiana resolución que había

concurso de la gente fué tanto que les pesó de no haber entrado en los coches, porque no les daba lugar de llegar al monasterio: unos bendecían á sus padres otros al cielo que de tanta hermosura la había dotado; unos se empinaban por verla otros, habiéndola visto una vez, corrían adelante por verla otra; y el que más solícito se mostró en esto, y tanto, que muchos echaron de ver en ello, fué un hombre vestido en hábito de los que vienen rescatados de cautivos, con una insignia de la trinidad en el pecho, en señal que han sido rescatados por la limosna de sus redentores. Este cautivo, pues, al tiempo que ya Isabela tenía un pie dentro de la portería del convento, donde habían salido á recibirla, como es uso, la Priora y las monjas con la cruz, á grandes voces dijo: —Detente, Isabela, detente; que mientras yo fuere vivo, no puedes tú ser religiosa. A estas voces, Isabela y sus padres volvieron los ojos, y vieron que hen-

Por la orden del mercader francés de Sevilla escribieron Isabela y sus padres á la Reina de Inglaterra su llegada, con los agradecimientos y sumisiones que requerían las muchas mercedes della recibidas: asimismo escribieron á Clotaldo y á su señora Catalina, llamándolos Isabela padres, y sus padres señores. De la Reina no tuvieron respuesta; pero de Clotaldo y de su mujer sí, donde les daban el parabién de la llegada á salvo, y los avisaban como su hijo Ricaredo otro día después que ellos se hicieron á la vela, se había partido á Francia, y de allí á otras partes, donde le convenía ir para seguridad de su conciencia; añadiendo á estas otras razones y cosas de mucho amor y de muchos ofrecimientos, á la cual carta respondieron con otra no menos cortés y amorosa que agradecida. Luego imaginó Isabela que el haber dejado Ricaredo á Inglaterra sería para venirla á buscar á España, y alentada con esta esperanza vivía la más contenta del mundo, y procuraba vivir de manera

Comercio, 44 y 48

J. MANUEL MORO
Comercio, 44 y 48

Gran surtido á precios de fábrica en escopetas de las mejores marcas.

Efectos de caza.

Fundas de charol para revólvers desde 2 pesetas.

Cordones para ídem desde 1'25 en adelante.

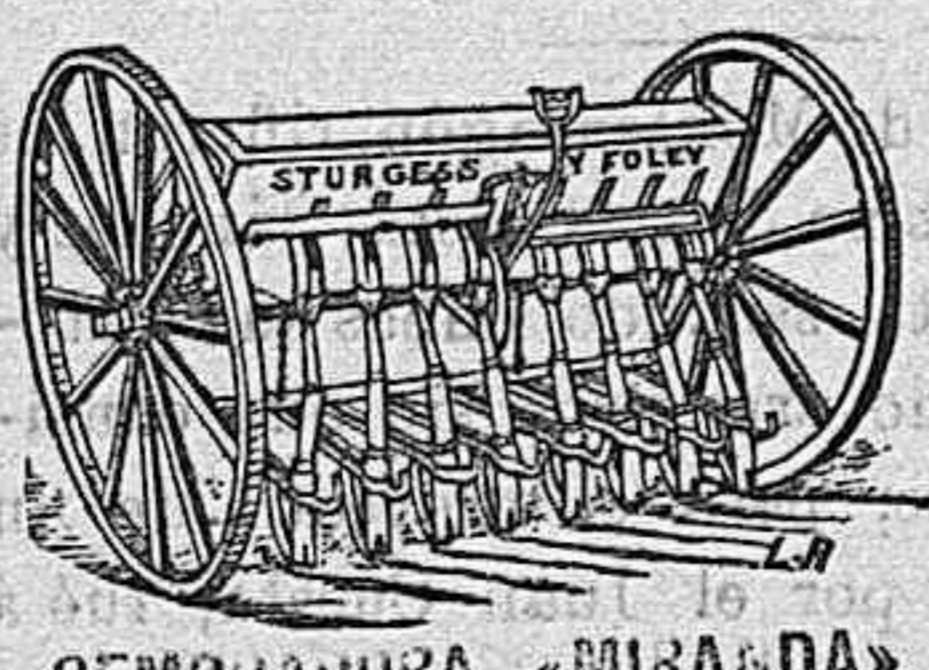
Comercio, 44 y 48

Precio fijo

Pistolas Browning, 55 pesetas

Revolver Smith desde 12 pesetas

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"
(ANTES STURGESSE Y FOLEY)
Alcalá, 52, MADRID—Sucursal Avenida de Alfonso XII, 16, VALLADOLID



La mejor maquinaria agrícola é industrial.

Grandes existencias de los legítimos arados de vertedera Parsons, arados todo de acero Eckert; diversos tipos de sembradoras, segadoras, y guadañadoras; aventadoras cribas Marot, máquinas de vapor y trilladoras Marshall, etcétera. Diferentes tipos de Bombas para toda clase de instalaciones, etc. etc.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS

Al que presente CAPSULAS DE SANDALO ó de GONOSAN, SANTALOL, etc., mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888; Gran Concurso de París, 1889, y Gran Premio en la de Suez, 1896. Exito creciente desde 1878. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

P. did Sándalo Pizá — Descartad de las imitaciones.



IBÁÑEZ
Mecánico dentista
Dentaduras montadas en oro, aluminio y caucho.
3-CUENTA DE PAJARITOS-3
MARTES Y MIÉRCOLES
CONSULTA GRATIS

¡BARBEROS!

Se necesita oficial de primera clase, así como también si le agrada la parroquia, puede quedarse con el establecimiento á traspaso.

Dirigirse á Santiago Zamorano, Barbería, Noblejas (Toledo.)

Sastrería Madrileña
de **Donaciano de Pablo.**
Hombre de Palo, 1—Toledo.

La más acreditada por su economía, corte elegante y confección esmerada.

Gran surtido en capas.

Equipos económicos para semi-naristas.

Especialidad en el corte de pantalones de todas formas. Los de tales sólo en la Sastrería Madrileña.

Primera casa en paños.

HOMBRE DE PALO, 1—TOLEDO

Ahora resulta después del viaje, que Cataluña es más monárquica que todas las provincias de España.

Lo sabíamos por el consumo exagerado que hace del café torrefacto de La Estrella.

Punto de venta: Arrabal, 24.

Banco Aragonés de Seguros
Sociedad Anónima
Capital social: 2.500,000 Ptas.
Domiciliada en ZARAGOZA

Este Banco se dedicará por ahora principalmente, á crear en favor de los asegurados el capital necesario para la redención del servicio activo de las armas, á cuyo fin tiene á disposición del público tarifas económicas con diversas clases de contratos.

Igualmente verifica seguros dotales desde 1000 á 5000 pesetas para niños y niñas, en condiciones altamente favorables para los asegurados.

Pídanse tarifas y demás detalles al Sr. Director Gerente.

BANCO ARAGONÉS DE SEGUROS
ZARAGOZA

Representante en Toledo: D. Eugenio Felsinel, Santiago de los Caballeros, 8, Toledo.

Red Telefónica de Toledo.
ADMINISTRACIÓN

Para que no resulte laoso el anuncio enumerando las comodidades y buenos servicios que en los casos ordinarios, imprevistos y de compromiso, suple el servicio telefónico, referiremos las Tarifas para que puedan decidirse los que ignoren la cuota, para la suscripción.

TARIFAS

1.ª categoría, estaciones públicas, 15 ptas. mensuales.
2.ª » » colectivas, 12'50.
3.ª » » particulares, 7'50.

En la 2.ª categoría figuran las dependencias oficiales ó sean las del Estado, Provincia, ó Municipio y

tienen la rebaja del 40 por 100, quedando por tanto en la cuota mensual de 7'50; la instalación y reparación de averías y material, son de cuenta, de la Empresa: Salvo los casos de manos ó intenciones desgraciadas.

Para posesiones fuera de la capital, además de la cuota de abono, según la categoría á que pertenezca, satisfará 4 pesetas anuales por cada 100 metros de distancia, contados en línea recta, y en este caso se hallan los pueblos ó Ayuntamientos. Servicio Telefónico Interurbano. Desde su domicilio puede conferenciar con Madrid, Jetafe, Escorial, Segovia, San Ildefonso, El Pardo, Alcalá, Guadalajara, Burgos y demás poblaciones que en lo sucesivo tengan línea interurbana; estas conferencias tienen su tarifa especial, señalada por el Estado y en la Central Telefónica se facilitan cuantos informes necesiten y modo de efectuarlos.

Heraldo Toledano
DIARIO POLÍTICO

Director, Federico Lafuente
Administrador, César López Bravo

El periódico de más circulación y venta en la provincia.

Amplia información.
Único diario.
El más conveniente para los señores anunciantes.

que, cuando Ricaredo llegase á Sevilla' antes le diese en los oídos la fama de sus virtudes que el conocimiento de su casa. Pocas ó ninguna vez salía de su casa sino para el monasterio; no ganaba otros jubileos que aquellos que en el monasterio se ganaban. Desde su casa y desde su oratorio andaba con el pensamiento, los viernes de Cuaresma, la santísima estación de la Cruz, y los siete venideros del Espíritu Santo; jamás visitó el río, ni pasó á Triana, ni vió el común regocijo en el campo de Tablada y puertas de Jerez, el día, si le hace claro, de San Sebastián, celebrado de tanta gente, que apenas se puede reducir á número; finalmente, no vió regocijo público ni otra fiesta en Sevilla: todo lo libraba en su recogimiento y en sus oraciones y buenos deseos, esperando á Ricaredo.

Este su grande retraimiento tenía abrasados y encendidos los deseos, no sólo de los pisaverdes del barrio, sino de todos aquellos que una vez la hubie-

Sevilla. Hallóse en él el Asistente y el Provisor de la Iglesia, y Vicario del Arzobispo, con todas las señoras y señores de título que había en la ciudad: tal era el deseo que en todos, había de ver el sol de la hermosura de Isabela, que tantos meses se les había eclipsado, y como es costumbre de las doncellas que van á tomar el hábito ir lo posible galanas y bien compuestas, como quien en aquel punto echa el resto de la bizarria y se descarta della, quiso Isabela ponerse lo más bizarra que le fué posible; y así se vistió con aquel vestido, mismo que llevó cuando fué á ver á la Reina de Inglaterra, que ya se á dicho cuán rico y cuán vistoso era. Salieron á luz las perlas y el famoso diamante, con el collar y cintura, que así mismo era de mucho valor.

Con este adorno y con su gallardía, dando ocasión para que todos alabasen á Dios en ella, salió Isabela de su casa á pie; que el estar tan cerca del monasterio excusó los coches y carrozas: el

tomado ella, consolaba á sus padres, á los cuales descubrió su intento, y ellos le aconsejaron que no le pusiese en ejecución hasta que pasasen los dos años que Ricaredo había puesto por término á su venida; que con esto se confirmaría la verdad de la muerte de Ricaredo, y ella con más seguridad podía mudar de estado. Así lo hizo Isabela, y los seis meses y medio que quedaba para cumplirse los dos años, los pasó en ejercicios de religiosa y en concertar la entrada del monasterio, habiendo elegido el de Santa Paula, donde estaba su prima.

Pasó el término de los dos años, y llegóse el día de tomar el hábito, cuya nueva se extendió por la ciudad, y de los que conocían de vista á Isabela, y de aquellas que por sola su fama, se llenó el monasterio y la poca distancia que del á la casa de Isabela había; y convidando su padre, á sus amigos, y aquellos á otros, hicieron á Isabela, uno de los más honrados acompañamientos que en semejantes actos se habían visto en

sen, visto; de aquí nacieron músicas de noche en su calle, y carreras de día. Deste no dejar verse y desearlo muchos, crecieron las alhajas de las terceras que prometieron mostrarse, primas y únicas en solicitar á Isabela, y no faltó quien se quiso aprovechar de lo que llaman hechizos, que no son, sino embustes y disparates, pero á todo esto estaba Isabela como roca en mitad de la mar, que la tocan, pero no, la mueven las olas ni los vientos.

Año y medio era ya pasado, cuando la esperanza propiamente de los dos años por Ricaredo prometidos comenzó con más ahínco que hasta allí á fatigar el corazón de Isabela; y cuando ya llegaban á sus oídos las disculpas de su esposo, y cuando ya ella le perdonaba y le abrazaba y como á mitad de su alma le recibía, llegó á sus manos una carta de la señora Catalina, fecha en Londres, cincuenta días había: venía en letra inglesa; pero leyéndola en español, vió que así decía: «Hija de mi alma. Bien conociste á